



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

## ACTA No. 171 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 09:30 horas, del diez y nueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2015. La Presidencia del Concejal EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA, La Secretaria General la Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) ACOSTA RAMIREZ ALBEIRO
- 2) CARDONA SEPULVEDA ANCIZAR
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 5) KARDUSS VALOYES GABRIEL
- 6) NIETO ZARATE SOLANYEL
- 7) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 8) POLANCO BARRIENTOS ARMANDO ALIRIO
- 9) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 10) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 11) SANCHEZ VALDES WILLIAM
- 12) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIR
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Lectura y aprobación del acta No 170 del 18 de noviembre de 2015
- 4.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 5.- Proposiciones
- 6.- Resoluciones, comunicaciones y varios.
- 7.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Lectura y aprobación del acta No 170 del 18 de noviembre de 2015. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión. No hay sobre la mesa.
- 5.- Proposiciones. No hay sobre la mesa
- 6.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, si hay sobre la mesa. Comunicación No 01 de Daisy Mancilla, Secretaria General Municipio de Yumbo, asunto: inauguración de los punto vive digital será a las 10.00 am del 19 de noviembre de 2015. El Concejal Adolfo Guevara solicita sea leído un oficio dirigido al alcalde municipal. La secretaria general da lectura textual al oficio donde se solicita estudiar la posibilidad de modificar el PARAGRAFO 7 DEL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO 033 DE 2013 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 027 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Tiene el uso de la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: he querido que a través de la Secretaría General del Concejo se pueda compulsar este oficio al señor alcalde municipal para que estudie jurídicamente y también la conveniencia de la

Página 1 de 3

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: BC-CER359348





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

propuesta que en estos momentos enmarca este oficio, quiero señor Presidente es justificarla un poco más y es lo siguiente, ustedes saben honorables Concejales que aquí hemos hecho muchos debates y hemos exigido de parte de la administración municipal la política pública del agua que inclusive en estos momentos se está construyendo por parte de la ESPY que para mi concepto no le corresponde, pero bueno, lo está haciendo, esa política pública es la que nos va a permitir a nosotros decir cuáles son las diferentes actuaciones que vamos a emprender frente a la situación que se nos avecina, inclusive la que ya hemos pasado, ustedes saben honorables Concejales que el fenómeno del niño, el cambio climático, etc, está afectando considerablemente, especialmente nuestra fuentes hídricas y frente a esta situación exige la jurisprudencia constitucional que la administración pueda llevar a cabo diferentes acciones para poder minimizar esta situación, de ahí que me parece honorables Concejales que haciendo un estudio muy juicioso del parágrafo séptimo del artículo 25 del acuerdo 033 que dice lo siguiente, los propietarios de los predios que hayan sido exonerados con anterioridad no tendrán derecho del presente beneficio, considero honorables Concejales que este parágrafo tenemos que modificarlo porque aquí estamos estigmatizando primero al propietario porque nunca en su vida así tenga otro predio no va ser objeto de exoneración del Impuesto Predial Unificado si sus predios tienen las condiciones establecidas en el artículo 25, cuáles condiciones establecidas, muy bien lo dice, la primera que tenga zonas boscosas naturales o a reforestar, y todos aquellos bosques y vegetación natural que se encuentren sobre la cota de los 1500 m sobre el nivel del mar, esas son las condiciones que tiene que tener este predio para ser objeto de la exoneración, pero aquí entonces nosotros hemos colocado, y digo nosotros porque yo lo aprobé, hemos colocado una cortapisa que va en contra de lo que aquí siempre hemos exigido de la administración y es la protección de las zonas boscosas donde hay nacimientos de agua porque estamos limitando de manera exegética porque el artículo 38 de la ley 14 del 86 establece que los municipios podrán dar exoneraciones hasta 10 años, eso quiere decir que estas personas que gozaron de la exoneración del Impuesto Predial por tener esas condiciones especiales de sus predios abastecen de ese líquido vital los acueductos rurales y urbanos pues el día de mañana tengan que soportar toda la carga tributaria y el pago del Impuesto Predial Unificado porque ya se le terminó el tiempo, considero entonces que frente a esta situación nosotros no podemos dejar ese parágrafo de esa manera, más aún cuando la sentencia C-195 del año 1997 de la corte constitucional nos deja muy en claro que esa limitante que coloca la ley, la 14 del 86 establece que tiene esa limitación es para verificar si ese predio cumple o no las condiciones en las cuales fueron exonerados, es decir que ese predio todavía goza de la zona boscosa y nacimiento de agua, si es así la administración municipal podrá nuevamente prorrogar por 10 años más o el tiempo que considere así lo establece la corte constitucional, lo que quiere decir que no podemos entender ese artículo 38 de la ley 14 de manera exegética en tanto que el que cumplió los 10 años de exoneración ya no se le puede dar exoneración, no señor y menos en ese caso tan importante más aún cuando la misma Corte Constitucional ha definido dentro de su jurisprudencia toda una normatividad ecológica, y mire lo que dice la corte constitucional en la sentencia T 329 de 2010 que señala la conservación y la perpetuidad de la humanidad, o sea el derecho a la vida que es un derecho principalísimo dependen del respeto incondicional al entorno ecológico, de la defensa a ultranza el medio ambiente sano, el municipio de Yumbo debe enmarcarse en dos principios, el de precaución y prevención como bien lo dice la sentencia T-03 de 2010 de la Corte Constitucional que opera el principio de prevención cuando se materializa el mecanismo jurídico como lo que estamos en discusión, en ese aspecto la jurisprudencia constitucional ha dicho que el medio ambiente debe considerarse como un derecho fundamental, y por tal razón entonces nosotros estaríamos negando si dejamos este parágrafo así como está la posibilidad de que nuestro medio ambiente en últimas pueda proteger la vida, en ese aspecto considero Concejales que es pertinente la modificación de ese parágrafo en tal sentido y es la propuesta, modificar el parágrafo séptimo del artículo 25 del acuerdo 033 de 2013 facúltese al señor alcalde o a quien ordene en este caso la Secretaría de Hacienda o al jefe de profesional especializado de rentas para que una vez concluido el periodo de exención el municipio dentro de su autonomía pueda volver a decretar la exención del impuesto predial unificado por el periodo que considere pertinente, dentro de lo fijado por la ley siempre y en cuanto se cumplan las condiciones establecidas en el presente acto administrativo, en ese sentido Concejales me parece pertinente y quiero avocar de todos

Página 2 de 3

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348

Certificado: SC-CER199348





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

ustedes su voluntad para que el alcalde municipal acoja este oficio y nos envié ya sea un proyecto de acuerdo modificatorio o en su defecto un oficio dirigido al Concejo municipal especialmente a los ponentes del presupuesto para que a través de las disposiciones generales podamos modificar ese párrafo séptimo, en ese aspecto me parece importante que esta corporación le pueda decir a la comunidad y especialmente al sector rural y muy especialmente a los propietarios de aquellas zonas boscosas donde hay nacimientos de agua que el municipio se apresta a llevar a cabo la excepción del Impuesto Predial Unificado por el hecho de conservar esas fuentes hídricas, no falta quien diga que eso va a impactar el marco fiscal de mediano plazo del municipio, pues aquí está el oficio la doctora Aura Velasco Secretaria de Hacienda donde nos expresa claramente que llevando a cabo esas exoneraciones y volviendo nuevamente a prorrogar las mismas no se afecta el marco fiscal de mediano plazo por tal sentido honorables Concejales la decisión está en manos del alcalde o en su defecto dice también la jurisprudencia inclusive el Consejo de Estado que los Concejales podemos presentar un proyecto de acuerdo en virtud de esta exención más aún cuando no afecta la parte económica del municipio de Yumbo, en ese aspecto, esperar respuesta del señor alcalde o en su defecto honorables Concejales presentemos nosotros un proyecto de acuerdo en ese sentido. El vicepresidente Alexander Ruíz dice: gracias Concejal Adolfo Guevara está bien traída la propuesta, señora secretaria compulsar copia al señor Alcalde del comunicado del Concejal con toda la argumentación y el estudio juicioso que le hizo. Varios, si hay ciudadanos inscritos. Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: para que le pidan a la ESPY cuántos metros cúbicos de agua le está comprando a EMCALI a través del convenio conocido como agua en bloque, me parece que está operando entonces necesitamos saber, porque está operando solamente en la noche y como están controlando, para saber cuánta agua están comprando en estos momentos a través del convenio, lo otro, en días pasados pedí que el Secretario de Infraestructura nos dijera porque los vehículos no tienen el seguro, no tienen los documentos al día, esto está generando un detrimento patrimonial consistente en que ayer estuve de las 9:30 a 10:00 de la mañana en la bocatoma y no es por culpa de los obreros, es por culpa de quien los coordina y quien los dirige sentados cerca de 20 obreros haya en la bocatoma, a mí me parece que esto es aberrante porque el trabajador oficial está contratado es para hacer obras en pro de la comunidad pero por mala coordinación, por mala dirección ellos se tienen que quedar en la bocatoma a cumplir su horario porque como los vehículos no tienen los documentos en regla no pueden salir. El vicepresidente Alexander Ruíz dice: ya se hizo la solicitud, estamos en tiempo de espera la respuesta de infraestructura. Continúa con la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: ayer hablábamos de las cámaras, alguien me decía que las cámaras no estaban funcionando porque al parecer no han pagado el mantenimiento, le solicité la mesa directiva pedir a quien corresponda, creo que en este caso es paz y convivencia nos diga cuántas cámaras hay en el municipio de Yumbo y cuántas están funcionando, y por qué no están funcionando las que están dañadas. El vicepresidente Alexander Ruíz dice: solicitar señora secretaria a paz y convivencia cuántas cámaras hay instaladas, cuántas están funcionando, y también solicitar a la gerente de la ESPY sobre los metros cúbicos que le está comprando la ESPY a EMCALI con el convenio de agua en bloque, no sé si el plan de contingencia todavía continua o no, entonces también para que se nos informe. Tiene la palabra el señor Víctor Hugo Mosquera con el tema salud y manifiesta: vengo a pedirles un favor, estoy en diálisis, voy a estar cuatro meses incapacitado, los gastos secundarios los tengo que sufragar yo, estoy haciendo una rifa, les pido el favor que me colaboren. El vicepresidente Alexander Ruíz dice: ya a bien cada uno de los Concejales que quieran colaborarle el señor Víctor Mosquera, es decisión personal.

7.- Himno oficial al Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 10:15 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 20 de noviembre del 2015, a partir de las 09:00 horas.

  
ALEXANDER RUIZ GARCIA  
Vicepresidente

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Página 3 de 3

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

